

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14285 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1,

Hago saber;

Que por medio de Auto de fecha 27 de febrero de 2018, dictado en 0000481/2008, se acuerda:

1.-Tener por cesado en su cargo de administrador concursal en calidad de economista a D. Dámaso López de Atalaya Sainz de Rozas, continuando el Letrado D. Tomás Sainz Vazquez, a todos los efectos, autorizado como Administrador único. Expídase nueva credencial acreditativa a favor de D. Tomás Sainz Vázquez.

2.-Inhabilitar a D. Dámaso López de Atalaya Sainz de Rozas, para que no se le pueda designar administrador en los procedimientos concursales que puedan seguirse en este partido judicial durante un plazo de tres años.

3.-Publicar la presente resolución en el Registro Público Concursal y en los medios de publicidad que se dio a la declaración del presente concurso, por medio de los correspondientes edictos.

4.-Inscribir la presente resolución en el Registro Mercantil

Santander, 27 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180015751-1